



Municipalidad de Gral. Ramirez  
Sarmiento 51- Gral. Ramirez- E. Ríos.

## DECRETO N° 227 /2.019.

### VISTO:

El Decreto N° 214/2.019, de Llamado a Concurso de Precios N° 38/19 con el objeto de contratar la provisión de materiales de construcción a utilizarse en la Obra de Cordón Cuneta en Barrio San Carlos, mediante el Sistema de Ahorro Previo; y

### CONSIDERANDO:

Que se han recibido las siguientes ofertas:

DESCRIPCIÓN	LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.	BRAUER EDUARDO
36 m <sup>3</sup> de hormigón elaborado H21	\$ 207.864	\$ 200.520
18 unidades de malla sima 15 x 25 x 5mm	\$ 41.845,50	\$ 41.310
70 m <sup>3</sup> de broza	\$ 34.300	\$ 30.100
	\$ 284.009,50	\$ 271.930

Que no presentaron cotización las firmas "Cooperativa La Ganadera Gral. Ramirez Ltda.", "Weimer S.R.L.", "Nutritotal S.R.L.", "Cruian S.R.L.";

Que, si bien fue omitido en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado a Concurso de Precios, se especifica que la adjudicación queda supeditada al previo análisis sobre la calidad y tipo del hormigón contratado;

Que se deja constancia que a partir de la notificación de la adjudicación, la Municipalidad dispondrá de un plazo máximo de 30 días para la utilización del hormigón (cuya entrega que deberá coordinarse con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos);

Que a efectos de proceder a la adjudicación se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Adjudicar el **Concurso de Precios N° 38/19** a la firma **BRAUER EDUARDO ENRIQUE**, quien cotizó los siguientes **materiales de construcción** a utilizarse en la **Obra de Cordón Cuneta de Barrio San Carlos** –bajo el Sistema de Ahorro Previo-: 36 m<sup>3</sup> de hormigón elaborado H21, 18 unidades de malla sima 15 x 25 x 5mm, y 70 m<sup>3</sup> de broza (materiales puestos en obra), a un total de **Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Novecientos Treinta (\$ 271.930)**, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 2º)** Dejar establecido que la adjudicación queda supeditada al previo análisis sobre la calidad y tipo del hormigón contratado.

**Artículo 3º)** Notificar a los oferentes acerca del resultado del Concurso de Precios a través del presente.

**Artículo 4º)** Refrenda la Dra. Flavia Pamberger a cargo de la Secretaría de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

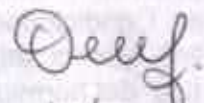
**Artículo 5º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 6 de septiembre de 2.019.-

  
Dra. Flavia A. Pamberger  
Sec. de Relaciones con la Comunidad  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
Dr. PABLO SEBASTIÁN OMARINI  
Sec. Gobierno, Economía y Coord. Gabinete  
Municipalidad de Gral. Ramírez

x Brava :  

x Laffa :   
del castillo  
Daiana